



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19203

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:02-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-11-2019

Folio:2019-19203
Certificado de ingresos:2019-401405
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENA FIERRO BELTRAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 444-037-015

Propietario: LORENA FIERRO BELTRAN

Domicilio: CALLE OLIVAR DE VALENCIA 503 COLONIA LOS OLIVOS IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	16.52	90.00	0.00		4,499.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	16.52	90.00	0.00		180.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	16.52	90.00	0.00		180.00
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	899.99
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	16.52	90.00	0.00		449.99
TOTALES			33.04	180.00	0.00		\$ 6,209.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1604 MARIA LUISA VARGAS GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-11-2019 11:43:5

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d02150090a439ffe991cf9fd7e141e0124604c727565b9b021421983dbc93ffdf9a68d3d0c02c2de8390bccdd838

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.